



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 196 -2018-OSCE/SGE

Jesús María, 16 NOV 2018

VISTOS:

El Informe N° 377-2018/UREH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 323-2018/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERÁNDO:

Que, el artículo 51 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, cuyo artículo 6 establece la actual estructura orgánica de la entidad, conformada por los órganos y unidades orgánicas que ejercerán sus funciones en aplicación de lo dispuesto por el citado documento de gestión, la Ley N° 30225 y sus modificatorias, así como por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, a través de la Resolución N° 117-2018-OSCE/PRE, de fecha 14 noviembre de 2018, se dio por concluida la designación de la señora Jesús Milagros Rumiche Morales en el cargo de Jefa de la Unidad de Prensa e Imagen Institucional, quedando vacante dicho cargo;

Que, los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos, siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Informe N° 377-2018/UREH, la Unidad de Recursos Humanos recomienda se encargue el cargo de Jefa de la Unidad de Prensa e Imagen Institucional a la señora Julia Carolina Morales Rázuri, precisando que la citada servidora cumple con los requisitos mínimos para asumir la encargatura propuesta;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones de personal que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Unidad de Prensa e Imagen Institucional;



Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión sólo si fuera más favorable a los administrados; y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en el caso en concreto, si bien los supuestos de hecho se encuentran contenidos en actos de administración interna, según Morón Urbina, es praxis común en la administración pública la aplicación de la eficacia anticipada en el marco de la norma antes citada; además, la presente Resolución no lesiona derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Que, en el literal c) del numeral 1.5 del artículo 1 de la Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE, se delega en la Secretaría General la facultad de disponer la incorporación de servidores públicos del OSCE y autorizar su desplazamiento bajo las modalidades de asignación, encargo, suplencia, rotación, reasignación, destaque, permuta, comisión de servicio y transferencia en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y normas complementarias, en los casos que corresponda;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF; y con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar con eficacia anticipada al 14 de noviembre de 2018, el cargo de Jefa de la Unidad de Prensa e Imagen Institucional de la Oficina de Comunicaciones, a la señora Julia Carolina Morales Rázuri, Jefa de la Oficina de Comunicaciones del OSCE, en tanto se designe al titular.

Regístrese y comuníquese.



JACQUELINE CALDERÓN VIGO
Secretaría General